

MENDOZA, 8 de julio de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 7791/21 caratulado: "MARTÍN, María Belén s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Ayudante de Primera (S)- Asignatura: "Métodos de Diseño" de las Carreras de Diseño -FAD"

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: D.I. María Belén MARTÍN.

Que mediante VAR-CUY: 68350/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación de la D.I. María Belén MARTÍN.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la D.I. MARTIN revista en esta dependencia en los cargos de: <u>Ayudante de Primera (S)</u>, interino, para cumplir funciones en la asignatura "*Métodos de Diseño"*; <u>Jefe de Trabajos Prácticos (SE)</u> en licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía de <u>Profesor Titular (SE)</u>, interino, para el dictado de "*Diseño de Productos Final*"; todas correspondientes a las Carreras de Diseño y por último posee un cargo de Ayudante de Primera (S) para cumplir funciones de gestión como "*Coordinadora en las Trayectorias Estudiantiles*" de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza Nº 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la D.I. María Belén MARTÍN (Legajo Nº 30.700– CUIL nº 27-27402110-7), en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, *interino*, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en la asignatura "*Métodos de Diseño*", desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. nº 169/21-C.D.

Resol. No 199

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**", que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** María Belén MARTÍN, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres MARTÍN, María Belén				
Documento Único	27.402.110			
CUIL o CUIT	27-27402110-7			
Legajo N°	30.700			

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Ayudante de Primera				
Dedicación	Simple			
Carácter	Efectivo			

3. Término de la designación				
Desde UNO (1) de julio de 2022				
Hasta				

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia		Carreras de Diseño		
5. Espacio/s Extracurricular/es				
1)	"Métodos de Diseño"			

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° pertenece a:

 Códigos
 Descripción

 Disciplina:
 2

 Subdisciplina:
 2 0

 Especialidad:
 9 9

 Métodos de Diseño - Carreras de Diseño

ARTÍCULO 5°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan: Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
153	Diseñadora Industrial	50 %		
127	Diseñadora Gráfica	50 %		
	Porcentaje total	100%		

Resol. No 199

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finali -dad	Función	Partici- pación Porcen-tual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
ı programática						100%				

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	814	Ayudante de Primera con dedicación simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 199

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO